

FONDO DE TIERRAS
FONDOS DE PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y POLÍTICAS

Hora: 12:00
Firma: Ana María

13-2021

SECRETARIA GENERAL

**NOTIFICACIÓN DE PUNTO RESOLUTIVO
DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE TIERRAS**

Guatemala, 26 de febrero de 2021

Para realizar las acciones que correspondan a su área de responsabilidad, la Secretaría General del Fondo de Tierras.

NOTIFICA A

GERENCIA GENERAL
SUBGERENCIA
DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA Original
DIRECCION DE ACCESO A LA TIERRA
DIRECCION DE REGULARIZACION Y JURIDICA
DIRECCION DE DESARROLLO DE COMUNIDADES AGRARIA
SOSTENIBLES
COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y
POLÍTICAS
COORDINACIÓN DE OPERACIONES
COORDINACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE TIERRAS
AUDITORIA INTERNA

PUNTO RESOLUTIVO DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 13-2021

RESUELVE: Modificar el numeral 2 del Punto Resolutivo 01-2021 contenido en el acta número cero uno guión dos mil veintiuno (01-2021) de la sesión ordinaria del Consejo Directivo celebrada el trece de enero de dos mil veintiuno mediante modalidad de comunicación simultánea a distancia, relacionado al Programa Anual de Financiamiento del Fondo de Tierras para el ejercicio fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno por la cantidad de Q242,584,462.00

RECIBE NOTIFICACIÓN:

SE ADJUNTA: Certificación de Punto Resolutivo 13-2021 (**05 folios**). POA-PAF con recursos de Gobierno Central y Fondo de Tierras. (**02 folios**). POA-PAF con recursos del Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz (**02 folios**)



LA INFRASCRITA SECRETARIA INTERINA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE TIERRAS, CERTIFICA QUE TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE TIERRAS, EN DONDE SE ENCUENTRA EL PUNTO RESOLUTIVO NUMERO TRECE GUION DOS MIL VEINTIUNO (13-2021) CONTENIDO EN EL ACTA NÚMERO CERO OCHO GUION DOS MIL VEINTIUNO (08-2021) DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, CELEBRADA EL VEINTIDOS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO, MEDIANTE LA MODALIDAD DE COMUNICACIÓN SIMULTANEA Y EL CUAL LITERALMENTE DICE:

PUNTO RESOLUTIVO NÚMERO 13-2021

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE TIERRAS

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 8 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República y sus reformas, Ley Orgánica del Presupuesto, se indica que los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 32 del Acuerdo Gubernativo número 199-2000 Reglamento de la Ley del Fondo de Tierras, el Consejo Directivo debe conocer y de ser procedente, aprobar el Programa Anual de Financiamiento para las actividades del Fondo de Tierras que le den cumplimiento a las correspondientes metas físicas, de acuerdo a los montos aprobados en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Fondo de Tierras, que para el ejercicio fiscal 2021 se emitió el Acuerdo Gubernativo número 216-2020 de fecha 14 de diciembre de 2020.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo del Fondo de Tierras, en Punto Resolutivo cero uno guión dos mil veintiuno (01-2021), contenido en el acta número cero uno dos mil veintiuno, (01-2021), de la sesión ordinaria celebrada el trece de enero de dos mil veintiuno, aprobó el Plan Operativo Anual y el Programa Anual de Financiamiento del Fondo de Tierras para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, por la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q242,584,462.00).**

CONSIDERANDO:

Que la Administración del Fondo de Tierras presentó al Consejo Directivo el 25 de enero de 2021, la Modificación de asignaciones presupuestarias No. 01 del presupuesto de egresos del Fondo de Tierras, asignado para el ejercicio fiscal 2021, por la cantidad de **CINCUENTA Y**



DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN QUETZALES CON 00/100. (52,896,561.00), con el fin de readecuar los recursos financieros para cumplir con las metas institucionales establecidas en el Plan Operativo Anual -POA-, y la misma fue aprobada emitiéndose el punto resolutivo número cero siete guión dos mil veintiuno (07-2021), contenido en el acta número cero tres guión dos mil veintiuno (03-2021), de la sesión celebrada el veinticinco de enero del dos mil veintiuno.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo del Fondo de Tierras, en Punto Resolutivo cero ocho guión dos mil veintiuno (08-2021), contenido en el acta número cero tres dos mil veintiuno, (03-2021), de la sesión ordinaria celebrada el veinticinco de enero de dos mil veintiuno, con el fin de readecuar los recursos financieros para cumplir con las metas institucionales establecidas en el Plan Operativo Anual -POA-, resuelve modificar los numerales 2 y 5 del Punto Resolutivo número cero uno guión dos mil veintiuno (01-2021), contenido en el acta número cero uno guión dos mil veintiuno (01-2021) de la sesión ordinaria del Consejo Directivo celebrada el trece de enero del dos mil veintiuno.

CONSIDERANDO:

Que la Administración del Fondo de Tierras informó a este Consejo Directivo que al registrar la modificación de asignaciones presupuestarias en el Sistema de Gestión -SIGES-, Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y emitir los reportes respectivos se determinan diferencias contra el Programa Anual de Financiamiento -PAF-, a nivel de programa, actividad, producto y subproducto, por lo que es necesario alinear el Programa Anual de Financiamiento -PAF-, que consiste en readecuar los renglones presupuestarios respectivos dentro del presupuesto aprobado y con el Plan Operativo Anual -POA-.

POR TANTO:

Con fundamento en las facultades que le confiere el artículo 12, literales I y O del Decreto número 24-99 del Congreso de la República, Ley del Fondo de Tierras; artículo 8 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República y sus reformas; y, lo considerado.

RESUELVE:

1. Aprobar la modificación del numeral 2 del Punto Resolutivo 01-2021, contenido en el acta número cero uno guión dos mil veintiuno (01-2021), de la sesión ordinaria del Consejo Directivo, celebrada el trece de enero del dos mil veintiuno, mediante la modalidad de comunicación simultánea a distancia, relacionado al Programa Anual de Financiamiento del Fondo de Tierras para el ejercicio fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, por la cantidad de **DOS CIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q242,584,462.00)**, de acuerdo a los reportes generados de los sistemas de -SIGES- y -SICOIN- en los montos y metas físicas siguientes:



Fondo de Tierras

Acceso a la Tierra
Base para el Desarrollo Rural

Punto Resolutivo 13-2021 Página 3 de 5

DESTINO (En Quetzales)		PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS 2021	METAS FÍSICAS
Funcionamiento	Inversión		
40,961,178.00	-	Funcionamiento Unidades de Apoyo.	
17,232,701.00	-	Dirección y Coordinación (Programa Acceso a la Tierra).	15 documentos
17,232,701.00	-	Dirección y Coordinación (Programa Acceso a la Tierra).	15 documentos
3,161,044.00	57,528,000.00	Familias campesinas con acceso a la tierra vía crédito y subsidio para la compra de tierras (6 fincas).	327 familias
3,118,150.00	30,550,000.00	Familias campesinas con acceso al crédito para compra de tierras (5 fincas).	231 familias
42,894.00	26,978,000.00	Familias campesinas con subsidio para abono a la deuda de tierras (6 fincas).	327 familias
6,884,042.00	64,375,000.00	Familias campesinas con acceso a la tierra vía crédito y subsidio para arrendamiento de tierras.	25,000 familias
5,937,301.00	52,447,500.00	Familias campesinas con crédito para arrendamiento de tierras.	24,975 familias
176,741.00	11,863,125.00	Familias campesinas con subsidio para proyectos productivos.	24,975 familias
770,000.00	64,375.00	Familias campesinas con subsidio para capital semilla	25 familias
2,410,744.00	-	Dirección y Coordinación (Programa Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles).	10 documentos
2,410,744.00	-	Dirección y Coordinación (Programa Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles).	10 documentos
10,935,822.00	17,668,544.00	Familias campesinas con asistencia técnica y subsidio para compra de alimentos y capital de trabajo para ejecución de proyectos productivos.	1,664 familias
6,194,408.00	-	Familias campesinas con asistencia técnica para ejecución de proyectos productivos.	1,254 familias
4,741,414.00	17,668,544.00	Familias campesinas con subsidio para compra de alimentos y capital de trabajo para ejecución de proyectos productivos (16 desembolsos para compra de alimentos y 24 para capital de trabajo).	1,347 familias

Licda. Ingrid C. Osorio Matul
Secretaria Interina del Consejo Directivo
FONDO DE TIERRAS



Fondo de Tierras

Acceso a la Tierra
Base para el Desarrollo Rural

Punto Resolutivo 13-2021

Página 4 de 5

DESTINO (En Quetzales)		PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS 2021	METAS FÍSICAS
Funcionamiento	Inversión		
-	-	Familias campesinas con proyectos productivos y sociales ejecutados con acompañamiento técnico.	3,343 familias
-	-	Personas formadas como gestores de desarrollo.	36 personas
-	-	Comunidades agrarias con plan de desarrollo integral implementado.	23 comunidades
-	-	Comunidades agrarias con manejo de bienes y servicios naturales .	127 comunidades
-	-	Hectáreas con manejo sostenible de bienes y servicios naturales.	8,027.14 Hectáreas
2,045,718.00	-	Dirección y Coordinación (Programa Regularización y Adjudicación de Tierras del Estado).	10 documentos
2,045,718.00	-	Dirección y Coordinación (Programa Regularización y Adjudicación de Tierras del Estado).	10 documentos
14,428,468.00	-	Familias campesinas beneficiadas con certeza jurídica vía regularización y adjudicación de tierras del Estado.	3,450 familias
1,734,785.00	-	Familias campesinas con resoluciones jurídicas de regularización de tierras del Estado.	281 familias
12,631,611.00	-	Familias campesinas con resoluciones jurídicas de adjudicación de tierras del Estado.	2,890 familias
62,072.00	-	Familias campesinas con resoluciones jurídicas de liberación de tutela.	279 familias
2,878,595.00	-	Familias campesinas posesionarias de tierras del Estado, beneficiadas con escrituras públicas de adjudicación	2,313 familias
2,800,966.00	-	Familias campesinas beneficiadas con escrituras públicas individuales	2,148 familias
77,629.00	-	Familias campesinas beneficiadas con escrituras públicas-colectivas	165 familias
-	2,074,606.00	Mobiliario y equipo	
100,938,312.00	141,646,150.00	TOTALES	
242,584,462.00		TOTAL DEL PRESUPUESTO VIGENTE DEL FONDO DE TIERRAS CONSOLIDADO EJERCICIO FISCAL 2021	

Licda. Ingrid C. Osorio Matul
Secretaría Interina del Consejo Directivo
FONDO DE TIERRAS



2. Aprobar la modificación del numeral 5 del Punto Resolutivo 01-2021, contenido en el acta número cero uno guión dos mil veintiuno (01-2021), de la sesión ordinaria del Consejo Directivo, celebrada el trece de enero del dos mil veintiuno, mediante la modalidad de comunicación simultánea a distancia, de la siguiente manera:

Anexo 1. POA-PAF, con recursos de Gobierno Central y Fondo de Tierras.

Anexo 2. POA-PAF, con recursos del Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz.

3. Derogar el Punto Resolutivo número cero ocho guión dos mil veintiuno (08-2021), contenido en el acta número cero tres guión dos mil veintiuno (03-2021) de la sesión ordinaria del Consejo Directivo celebrada el veinticinco de enero de dos mil veintiuno mediante la modalidad de comunicación simultánea a distancia.
4. Los demás numerales del Punto Resolutivo cero uno guión dos mil veintiuno (01-2021) contenido en el acta número cero uno guión dos mil veintiuno (01-2021) de la sesión ordinaria del Consejo Directivo celebrada el trece de enero de dos mil veintiuno, quedan vigentes e inalterables.
5. Dar vigencia inmediata al presente Punto Resolutivo.

PARA LOS EFECTOS QUE CORRESPONDAN, EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION EN LA CIUDAD DE GUATEMALA EL VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Dicda. Ingrid C. Osorio Matul
Secretaria Interina del Consejo Directivo
FONDO DE TIERRAS





ANEXO 1

Punto Resolutivo 13-2021, del Consejo Directivo del Fondo de Tierras, de fecha 22 de febrero del 2021.

DESTINO (En Quetzales)		PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS 2021	METAS FÍSICAS	METAS FÍSICAS CON RECURSOS DE GOBIERNO CENTRAL
Funcionamiento	Inversión			
30,317,846.00	-	Funcionamiento Unidades de Apoyo.		
13,610,873.00	-	Dirección y Coordinación (Programa Acceso a la Tierra).	15 documentos	12 documentos
13,610,873.00	-	Dirección y Coordinación (Programa Acceso a la Tierra).	15 documentos	12 documentos
2,465,800.00	-	Familias campesinas con acceso a la tierra vía crédito y subsidio para la compra de tierras (6 fincas).	327 familias	0 familias
2,465,800.00	-	Familias campesinas con acceso al crédito para compra de tierras (5 fincas).	231 familias	0 familias
-	-	Familias campesinas con subsidio para abono a la deuda de tierras (6 fincas).	327 familias	0 familias
3,187,541.00	28,644,800.00	Familias campesinas con acceso a la tierra vía crédito y subsidio para arrendamiento de tierras.	25,000 familias	11,124 familias
2,448,457.00	23,360,900.00	Familias campesinas con crédito para arrendamiento de tierras.	24,975 familias	11,124 familias
164,284.00	5,283,900.00	Familias campesinas con subsidio para proyectos productivos.	24,975 familias	11,124 familias
574,800.00		Familias campesinas con subsidio para capital semilla	25 familias	0 familias
1,960,800.00	-	Dirección y Coordinación (Programa Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles).	10 documentos	8 documentos
1,960,800.00	-	Dirección y Coordinación (Programa Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles).	10 documentos	8 documentos
3,756,933.00	-	Familias campesinas con asistencia técnica y subsidio para compra de alimentos y capital de trabajo para ejecución de proyectos productivos.	1,664 familias	50 familias
271,328.00	-	Familias campesinas con asistencia técnica para ejecución de proyectos productivos.	1,254 familias	50 familias
3,485,605.00	-	Familias campesinas con subsidio para compra de alimentos y capital de trabajo para ejecución de proyectos productivos (16 desembolsos para compra de alimentos y 24 para capital de trabajo).	1,347 familias	27 familias

[Handwritten signature]

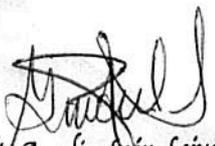


Fondo de Tierras

Acceso a la Tierra
Base para el Desarrollo Rural



DESTINO (En Quetzales)		PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS 2021	METAS FÍSICAS	METAS FÍSICAS CON RECURSOS DE GOBIERNO CENTRAL
Funcionamiento	Inversión			
11,391,232.00	-	Familias campesinas beneficiadas con certeza jurídica vía regularización y adjudicación de tierras del Estado.	3,450 familias	2,611 familias
483,245.00	-	Familias campesinas con resoluciones jurídicas de regularización de tierras del Estado.	281 familias	79 familias
10,897,387.00	-	Familias campesinas con resoluciones jurídicas de adjudicación de tierras del Estado.	2,890 familias	2,485 familias
10,600.00	-	Familias campesinas con resoluciones jurídicas de liberación de tutela.	279 familias	47 familias
2,579,215.00	-	Familias campesinas poseionarias de tierras del Estado, beneficiadas con escrituras públicas de adjudicación	2,313 familias	2,070 familias
2,504,343.00	-	Familias campesinas beneficiadas con escrituras públicas individuales	2,148 familias	1,912 familias
74,872.00	-	Familias campesinas beneficiadas con escrituras públicas colectivas	165 familias	158 familias
-	-	Mobiliario y equipo		
70,593,200.00	28,644,800.00	TOTALES		
99,238,000.00		TOTAL DEL PRESUPUESTO VIGENTE CON RECURSOS DE GOBIERNO CENTRAL Y FONDO DE TIERRAS EJERCICIO FISCAL 2021		


 Licda. Gladis Amalia León Leiva
 Jefe Encargado de Presupuesto
 Fondo de Tierras


 Lic. Carlos Alberto Zamora Ferrante
 Coordinador
 Planificación, Seguimiento, Evaluación y Políticas




 Lic. Msc. Otto R. Hernández Castro
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO INTERINO
 FONDO DE TIERRAS





ANEXO 2

Punto Resolutivo 13-2021, del Consejo Directivo del Fondo de Tierras, de fecha 22 de febrero del 2021.

DESTINO (En Quetzales)		PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS 2021	METAS FÍSICAS	METAS FÍSICAS CON RECURSOS DEL FIDEICOMISO FONDO DE TIERRAS ACUERDO DE PAZ
Funcionamiento	Inversión			
10,643,332.00	-	Funcionamiento Unidades de Apoyo.		
3,621,828.00	-	Dirección y Coordinación (Programa Acceso a la Tierra).	15 documentos	3 documentos
3,621,828.00	-	Dirección y Coordinación (Programa Acceso a la Tierra).	15 documentos	3 documentos
695,244.00	57,528,000.00	Familias campesinas con acceso a la tierra vía crédito y subsidio para la compra de tierras (6 fincas).	327 familias	327 familias
652,350.00	30,550,000.00	Familias campesinas con acceso al crédito para compra de tierras (5 fincas).	231 familias	231 familias
42,894.00	26,978,000.00	Familias campesinas con subsidio para abono a la deuda de tierras (6 fincas).	327 familias	327 familias
3,696,501.00	35,730,200.00	Familias campesinas con acceso a la tierra vía crédito y subsidio para arrendamiento de tierras.	25,000 familias	13,876 familias
3,488,844.00	29,086,600.00	Familias campesinas con crédito para arrendamiento de tierras.	24,975 familias	13,851 familias
12,457.00	6,579,225.00	Familias campesinas con subsidio para proyectos productivos.	24,975 familias	13,851 familias
195,200.00	64,375.00	Familias campesinas con subsidio para capital semilla	25 familias	25 familias
449,944.00	-	Dirección y Coordinación (Programa Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles).	10 documentos	2 documentos
449,944.00	-	Dirección y Coordinación (Programa Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles).	10 documentos	2 documentos
7,178,889.00	17,668,544.00	Familias campesinas con asistencia técnica y subsidio para compra de alimentos y capital de trabajo para ejecución de proyectos productivos.	1,664 familias	1,614 familias
5,923,080.00	-	Familias campesinas con asistencia técnica para ejecución de proyectos productivos.	1,254 familias	1,204 familias
1,255,809.00	17,668,544.00	Familias campesinas con subsidio para compra de alimentos y capital de trabajo para ejecución de proyectos productivos (16 desembolsos para compra de alimentos y 24 para capital de trabajo).	1,347 familias	1,320 familias



Fondo de Tierras

Acceso a la Tierra
Base para el Desarrollo Rural



DESTINO (En Quetzales)		PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS 2021	METAS FÍSICAS	METAS FÍSICAS CON RECURSOS DEL FIDEICOMISO FONDO DE TIERRAS ACUERDO DE PAZ
Funcionamiento	Inversión			
3,037,236.00	-	Familias campesinas beneficiadas con certeza jurídica vía regularización y adjudicación de tierras del Estado.	3,450 familias	839 familias
1,251,540.00	-	Familias campesinas con resoluciones jurídicas de regularización de tierras del Estado.	281 familias	202 familias
1,734,224.00	-	Familias campesinas con resoluciones jurídicas de adjudicación de tierras del Estado.	2,890 familias	405 familias
51,472.00	-	Familias campesinas con resoluciones jurídicas de liberación de tutela.	279 familias	232 familias
299,380.00	-	Familias campesinas posesionarias de tierras del Estado, beneficiadas con escrituras públicas de adjudicación	2,313 familias	243 familias
296,623.00	-	Familias campesinas beneficiadas con escrituras públicas individuales	2,148 familias	236 familias
2,757.00	-	Familias campesinas beneficiadas con escrituras públicas colectivas	165 familias	7 familias
-	2,074,606.00	Mobiliario y equipo		
30,345,112.00	113,001,350.00	TOTALES		
143,346,462.00		TOTAL DEL PRESUPUESTO VIGENTE CON RECURSOS DE FIDEICOMISO FONDO TIERRAS ACUERDO DE PAZ EJERCICIO FISCAL 2021		



[Signature]
Lic. Gladis Amalia León Leiva
Jefe Encargado de Presupuesto
Fondo de Tierras

[Signature]
Lic. Carlos Alberto Zamora Herrarte
Coordinador
Planificación, Seguimiento, Evaluación y Políticas



[Signature]
Lic. Msc. Otto R. Hernández Castro
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO INTERINO
FONDO DE TIERRAS

